



**MINISTERIO  
DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 098**  
**de 13 de marzo de 2024**



**EL MINISTRO DE SALUD**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto de Gabinete N.º 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud, determina su estructura y funciones y establece las normas de integración y condición de las instituciones del sector salud.

Que el artículo 2 del Decreto de Gabinete N.º 1 de 15 de enero de 1969, por el cual se crea el Ministerio de Salud, establece que corresponderá al Ministerio de Salud el estudio, formulación y ejecución del Plan Nacional de Salud y la supervisión y evaluación de todas las actividades que se realicen en el sector en concordancia con la planificación del desarrollo y mediante la coordinación de los recursos que se destinan o destinen al cuidado de la salud tanto por las instituciones dependencias del Estado como por las autónomas y semiautónomas cuya política deberá orientar con arreglo de las exigencias de una planificación integrada.

Que mediante la Ley 12 de 12 de enero de 2001, se reorganiza el Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía, como una entidad jurídica de interés público y social, sin fines de lucro, la cual estará dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía en sus regímenes administrativo, económico y funcional.

Que la Ley 319 de 24 de agosto de 2022, establece un marco regulatorio general para patronatos, consejos de gestión, comisiones, programas creados por leyes o decretos, que contribuyan con la vigilancia y apoyo para el cumplimiento de funciones administrativas y sean financiados por el Estado a través del Ministerio de Salud.

Que el artículo 10 de la Ley 319 de 24 de agosto de 2022, señala que en las juntas directivas de las entidades que se rigen por la presente Ley, el ministro de Salud, será el presidente o quien éste designe con facultad para tomar decisiones.

Que a través de la Resolución N.º 149 de 8 de marzo de 2023, se designó al Doctor Federico Donald Ávila Morán, como representante del ministro de Salud ante la Directiva del Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía.

Que se hace necesario designar al Doctor Luis Carlos Bravo como nuevo representante del ministro de Salud ante la Junta Directiva del Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía, en reemplazo del Doctor Federico Donald Ávila Morán.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar al Doctor **LUIS CARLOS BRAVO**, con cédula de identidad personal N.º 8-198-1025, como representante del ministro de Salud ante el Patronato del Hospital Materno Infantil José Domingo de Obaldía.

**Artículo 2.** Esta Resolución deja sin efecto la Resolución N.º 149 de 08 de marzo de 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.

**RESOLUCIÓN N.º 098 de 13 de marzo de 2024.**

Página 2.



**Artículo 3.** La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969; Ley 12 de 12 de enero de 2001, Ley 319 de 24 de agosto de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Luis Francisco Sucre M.*  
**LUIS FRANCISCO SUCRE M.**  
Ministro de Salud



HO/EMI/LB

